

CONSTITUCIÓN CFNU

ACTA SESIÓN ESPECIAL CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 16 de junio de 2006, siendo las 15:30 horas, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3° y 4°, de la Ley N°19.928, Sobre Fomento de la Música Nacional, y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°397, de fecha 20 de abril de 2004, que fija el procedimiento para la Constitución del Consejo de Fomento de la Música Nacional, se lleva a efecto la Sesión de Constitución del Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de proceder a la renovación de sus integrantes, convocada especialmente para estos efectos por la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Paulina Urrutia F.

La Ministra Presidenta, previo a abordar el tema central de la sesión especial convocada para el día de hoy, informa a los consejeros asistentes respecto de la necesidad de adoptar previamente algunos acuerdos relacionados con la ejecución de algunos compromisos adoptados por este órgano colegiado.

Toma la palabra el Secretario Ejecutivo del Consejo de Fomento de la Música Nacional, quien expone a los asistentes que en atención al Acuerdo N°2, adoptado en la Sesión ordinaria N°1/2006, de fecha 9 de marzo de 2006, relativo al Plan "Ojo con la Música Chilena", por el cual teniendo presente la exposición efectuada en dicha sesión por la Secretaría Ejecutiva, el Consejo acuerda por unanimidad de los presentes, apoyar la distribución del software que registra las planillas de difusión, a las radios chilenas, para que se pueda tener una base de datos real y disponible, sobre la programación de la música chilena en las radioemisoras del país y facilitar de esta forma el pago de los derechos que correspondan para la adecuada protección de los derechos de autor de los músicos chilenos.

Con este fin, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.928, de Fomento de la Música Nacional, en su artículo 3°, numeral 7) y 13), somete a la consideración de los presentes una propuesta de bases de licitación pública para compra de 300 licencias de software de gestión de audio. Para ello se acuerda destinar la cantidad de **\$19.000.000 (diecinueve millones de pesos)** del ítem correspondiente a aportes directos, licitaciones y premios, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N°893, de fecha 15.05.2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Acuerdo N°1: Teniendo presente lo expuesto, se aprueba la propuesta en los términos indicados precedentemente por la unanimidad de los consejeros asistentes.

Acuerdo N°2: En atención al término del proceso de concurso público, Convocatoria 2006, se acuerda conformar una comisión para analizar los reclamos y solicitudes de revisión de los veredictos de la pasada convocatoria de concursos públicos del año 2006. Esta comisión estará compuesta por Enrique Baeza, Eduardo Carrasco, Alejandro Guarello y Lina Barrientos y dará cuenta del trabajo que se realice en la próxima sesión.

Acuerdo N°3: Con el objeto de tomar conocimiento del trabajo de la comisión conformada para a consideración de los reclamos presentados, se acuerda realizar una sesión extraordinaria el día 30 junio a las 15:00 horas.

Hace uso de la palabra la Ministra Presidenta.
Informa a lo asistentes que habiéndose cumplido el período de dos años contemplado en la ley para el ejercicio de las funciones de los integrantes de este Consejo, con fecha 5 de mayo se ha convocado a las entidades correspondientes, para que procedan a la proposición o designación, según corresponda, de las personas que deberán integrar este Consejo de Fomento de la Música Nacional, para el período 2006/2008, habiendo recibido a la fecha de celebración de la presente sesión las siguientes designaciones y proposiciones:

1.- Representante de compositores de música popular y designada por la SCD:

Magdalena Matthey Correa

2.- Representante de intérpretes de música popular y designado por la SCD:

Enrique Baeza Rebolledo, a quién hacemos entrega de un reconocimiento por haber participado en el período fundacional del consejo de fomento de la música nacional.

3.- Representante de compositores de música clásica o selecta, designado por la SCD:

Alejandro Guarello Finlay

4.- Representante de intérpretes de música clásica o selecta, designado por la SCD:

Guillermo Rifo Suárez, a quién hacemos entrega de un reconocimiento por haber participado en el período fundacional del consejo de fomento de la música nacional.

5.- Representante de compositores de música de raíz folclórica, designado por la SCD:

Mario Rojas Perez

6.- Representante de intérpretes de música de raíz folclórica, designada por la SCD:

Silvia Urbina Pinto

7.- Representante de productores fonográficos, a propuesta de la Asociación de Productores Fonográficos de Chile:

Francisco Nieto Guzmán, a quién hacemos entrega de un reconocimiento por haber participado en el período fundacional del consejo de fomento de la música nacional.

8.- Representante de los editores musicales, a propuesta de la Asociación Gremial de Editores Musicales de Chile:

9.- Representante de radiodifusores, a propuesta de la Asociación de Radiodifusores de Chile:

David Dahma Bertelet, a quién hacemos entrega de un reconocimiento por haber participado en el período fundacional del consejo de fomento de la música nacional.

10.- Representante de los investigadores y musicólogos, a propuesta de la Sociedad Chilena de Musicología:

Lina Barrientos Pacheco, a quién hacemos entrega de un reconocimiento por haber participado en el período fundacional del consejo de fomento de la música nacional.

11.- Representante de Corporaciones y Fundaciones Privadas, designado por la Ministra de Cultura:

Eduardo Carrasco Pinard, a quién hacemos entrega de un reconocimiento por haber participado en el período fundacional del consejo de fomento de la música nacional.

De acuerdo a lo expuesto con esta fecha se tiene por constituido el Consejo de Fomento de la Música Nacional con las personas señaladas, quienes agradecen su nombramiento y expresan su compromiso con el desempeño fiel y responsable de la función pública que pasarán a desempeñar como autoridades del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Se les hace presente asimismo que de acuerdo a lo que dispone la ley, ocuparán el cargo por el lapso de dos años a partir de esta fecha.

Se deja constancia que los cargos correspondientes a los consejeros designados por los rectores de las universidades chilenas autónomas, el representante propuesto por la entidad de carácter nacional más representativa del ámbito de la televisión, del representante de una corporación cultural municipal designado por la Asociación Chilena de Municipalidades y el representante designado por la Presidenta de la República, se encuentran vacantes a contar de esta fecha.

Se pone término a la presente sesión firmando los asistentes en señal de aceptación de su nombramiento para el desempeño del cargo para el cual han sido designados y propuestos según corresponde.



JAVIER CHAMAS C.
Secretario Ejecutivo
Consejo de Fomento
de la Música Nacional



PAULINA URRUTIA F.
Ministra Presidente
Consejo Nacional de la
Cultura y las Artes

MAGDALENA MATTHEY CORREA
Representante compositores
música popular

ENRIQUE BAEZA REBOLLEDO
Representante interpretes
música popular

ALEJANDRO GUARELLO FINLAY
Representante compositores
música clásica o selecta

GUILLERMO RIFO SUAREZ
Representante interpretes
música clásica o selecta

MARIO ROJAS
Representante compositores
música de raíz folklórica

SILVIA URBINA
Representante interprete
música de raíz folklórica

FRANCISCO NIETO GUZMAN
Representante
productores fonográficos

CARMEN VALENCIA DIAZ
Representante
editores musicales

LINA BARRIENTOS PACHECO
Representante
investigadores y musicólogos

DAVID DAHMA BERTELET
Representante radiodifusores

EDUARDO CARRASCO PINARD
Representante asociación